



La Red Contra la Tortura, integrada por las diversas organizaciones especializadas de la sociedad civil: Equipo de Estudios Comunitarios y de Acción Psicosocial (ECAP), Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), quien tiene el acompañamiento de la Institución del Procurador de Derechos Humanos; y, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al honorable Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas, hace conocimiento de importantes cuestiones sobre la tortura en el país.

Al efecto propone una contextualización de temas que puedan apoyar al Comité en su labor de investigación y averiguación de las acciones que el Estado realiza para la prevención y erradicación de la práctica de tortura.

Tema: Implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) para Guatemala

Contexto: El decreto 40-2010 ley del MNPT, plantea que deben elegirse a 5 personas como Relatores. El 20 de marzo de 2014 son juramentados. El 8 de septiembre de 2014 Son juramentados los miembros del consejo consultivo del MNPT. El 29 de enero de 2015 le son asignados 10 millones de quetzales con el objeto de implementar su mandato.

El Pleno de relatores se reúne de manera periódica orientando su actuar hacia la creación administrativa y no funcional de la Oficina. Al nombrar el consejo las organizaciones integrantes del mismo han hecho observaciones pertinentes para el proceso de visitas y recomendaciones para que se oriente en función del trabajo sustantivo y no así administrativo.

El pleno relatores ha creado un anteproyecto de reglamento el cual en su artículo 19 menciona "...las sesiones del pleno se realizarán en forma privada...", de igual forma el reglamento no permite hacer vinculantes las decisiones de las organizaciones especializadas en la materia.

Preguntas.

1. ¿Cuáles son los mecanismos para darle publicidad y transparencia en los actos del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura?

2. ¿Por qué las opiniones y recomendaciones de organizaciones sociales y principalmente del consejo consultivo no son vinculantes para el MNPT y qué propone para superar este obstáculo?
3. Hasta la fecha no existe un sistema de visitas integral que permita avanzar en la prevención de la tortura, ¿Cuáles son los obstáculos y como propone superarlos?
4. ¿Cómo se está garantizando que exista multidisciplinariedad, equilibrio de género y pertinencia cultural tanto en el equipo que conforma el MNP como en el abordaje?
5. Exprese detalladamente cuáles son los mecanismos implementados para darle seguimiento a las recomendaciones del MNPT y su impacto a alcanzar.

Tema: implementación de recomendaciones de la CIDH en el hospital de salud mental Dr. Federico Mora.

Contexto: el 13 de octubre de 2012 se solicitaron medidas cautelares a favor de 334 personas con discapacidad mental del Hospital Federico Mora. El 20 de noviembre de 2012, otorgó medidas cautelares a favor de los pacientes.

Preguntas:

1. Explique el plan para implementar una atención integral a pacientes hombres y mujeres que están ingresados en el centro hospitalario.
2. Explique los mecanismos que se han utilizado para eliminar la violencia y agresión en contra de pacientes.
3. ¿Qué logros se han alcanzado en la separación de pacientes por motivo de su ingreso y tratamiento que reciben?
4. ¿Cuáles son los avances en la individualización y sanción de agresores y personas que han provocado violencia de diferente índole contra pacientes?
5. ¿Cuál es el seguimiento que se le ha dado a las denuncias por parte del personal del hospital?

Tema: tratos crueles inhumanos o degradantes en centros de atención para personas que consumen sustancias adictivas.

Contexto: Funcionan mas de 180 CAIPAS de los cuales mas del 70% no cuenta con permisos sanitarios, tributarios y de gobernación para su funcionamiento. Ante la escasa capacidad estatal para atender a personas con adicciones esta ha sido cubierta con entidades privadas principalmente iglesias. De estas se tienen denuncias de tratos inhumanos y degradantes en las instituciones de justicia.

Preguntas:

1. ¿Qué acciones de monitoreo piensan realizar como MNPT en este tipo de albergues?
2. ¿Cómo se desarrollará un plan de prevención de tratos crueles e inhumanos en dichos centros?
3. ¿Cómo han avanzado las denuncias de tratos crueles inhumanos o degradantes ante la instituciones de justicia y que tipo de reparación digna se les ha otorgado?
4. ¿Qué propone el Estado para contar con mecanismos de verificación de condiciones, modelos de atención, trato, infraestructura, para la desintoxicación y rehabilitación de personas con adicciones?

Tema: Situación de personas mayores que sufren vejámenes que pueden llegarse a considerar hechos de tortura.

Contexto: Las Personas Mayores representan un grupo altamente vulnerable a los malos tratos, fundamentalmente en el mismo núcleo familiar, por lo que requiere de ser de una observación por parte del Estado a fin de no quedar en el total desamparo.

Preguntas:

1. ¿Qué tipo de mecanismos administrativos y judiciales se han llevado a cabo por parte del Estado para atender las graves violaciones a los derechos de vida, dignidad e integridad de personas mayores?
2. ¿Qué tipos de programas impulsa el Estado para el respeto de los derechos humanos de personas mayores en los núcleos familiares, en los espacios públicos como el transporte urbano, en los centros hospitalarios, asilos y en las cárceles?

Tema privación de libertad y hacinamiento.

Contexto: El excesivo uso del recurso cárcel ha generado condiciones de hacinamiento en las cárceles del país, como consecuencia el sistema penitenciario cuenta con una sobre población de más del 250%, esto impide al Estado garantizar el derecho a la resocialización de los privados de libertad. El proceso de prisión preventiva puede durar en promedio hasta 4 años, lo que implicaría el encierro arbitrario de personas formalmente inocentes que de manera reiterada pueden constituirse como actos de tortura.

Se mantienen dos sistemas de control carcelarios, tanto del Sistema Penitenciario como de la Policía Nacional Civil. Lo que coadyuva a no iniciar procesos que tiendan a ningún criterio tratamental de rehabilitación.

Se refleja de manera sostenida un excesivo índice de privación de libertad en situación preventiva de un 50%

AÑO	HOMBRES/ Prisión Preventiva	MUJERES Prisión Preventiva	HOMBRES CONDENA	MUJERES CONDENA	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES
2000	227	12	1954	102	2181	114
2001	623	38	2504	127	3127	165
2002	4869	303	257	1	5126	304
2003	2895	222	3664	165	6559	387
2004	3906	196	6615	171	10521	367
2005	2779	142	3970	184	6749	326
2006	2323	115	4347	199	6670	314
2007	2319	127	4890	219	7209	346
2008	2884	144	5323	262	8207	406
2009	3743	232	5996	352	9739	557
2010	3906	283	6615	476	10521	759
2011	4655	392	7222	533	11877	925
2012	6712	795	7158	499	13870	1294
2013	7164	867	7629	529	14793	1396
2014 (octubre)	7685	921	9011	747	16696	1668

Elaboración: ICCPG

Fuente: Ministerio de Gobernación

Preguntas:

1. ¿Qué acciones se están realizando para diversificar el catálogo de Penas?
2. ¿Es especializado y lejos del poder policial el control de las cárceles?
3. ¿Qué acciones se están realizando para que el Sistema Penitenciario tome el control y resguardo del total de las personas privadas de libertad?
4. ¿Hay separación de las personas condenadas y en situación preventiva en los centros de detención?
5. ¿Qué acciones se realizan para separar a la población penitenciaria y bajo qué criterios?

6. ¿Qué acciones realiza el Estado para prevenir la tortura por parte de la misma población privada de libertad y de los agentes a cargo de las cárceles (Policía Nacional Civil y Sistema Penitenciario)?
7. ¿Cuántas personas privadas de libertad podrían optar a: beneficios penitenciarios; y, medidas sustitutivas?

Tema: Pena de Muerte

Contexto: A pesar de la moratoria de hecho en la que el país se encuentra, no existe un proceso de abolición sostenida, ni reformas a los delitos de Asesinato ni de secuestro, que son mandatos de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Preguntas:

1. ¿Qué acciones se realizan para avanzar de la abolición de hecho a la abolición formal de la pena de muerte?
2. ¿Se han iniciado procesos de reforma a los artículos pertinentes a la peligrosidad de los agentes o del delito de secuestro?

Tema: Delito de Tortura

Contexto: Tras la declaración de inconstitucionalidad parcial del Artículo 201 bis del código penal, no se ha generado un proceso de reforma que contemple una adecuación formal del tipo de tortura a los estándares internacionales.

Preguntas:

1. ¿Qué acciones se realizan para adecuar el delito de tortura a los estándares internacionales?
2. ¿Existe un sistema adecuado de persecución de casos de tortura en el país?
3. ¿Cómo se desarrolla la persecución de casos de tortura?
4. ¿Qué acciones se realizan para dilucidar actos de tortura durante el conflicto armado interno?